



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

COMUNICADO 002-2015

Para: Empresas de seguridad privada, agentes de seguridad privada y público en general

Fecha: 06 de abril 2015

Asunto: Expediente de empresa e Inventarios

Con respeto y aprecio les saludo; les comunico que el módulo de "Expediente de agencias de seguridad" deberá ser completado por el representante legal de la empresa, esto debido a la relevancia de la información que debe ingresarse en este apartado.



Debido a lo anterior, las personas autorizadas no tendrán este acceso. Es importante recordar que esta información debe ser actualizada mínimo cada 6 meses o bien cuando se presente algún cambio como por ejemplo: dirección, junta directiva, teléfono, entre otros.

Agradeciendo su amable colaboración se despide,



Elbert González Ramírez

Director



Hecho por: Silvia González S. / Gerson Valverde B.



Revisado por: Roy Chavarria A. / Alexander Sequeira V.

Central Telefónica: 2586-4515 Correo Electrónico: dssp@seguridadpublica.go.cr

"CONSTRUIMOS UN PAÍS SEGURO"

Gobierno de Costa Rica.